



*Empowered lives.
Resilient nations.*

INVITACIÓN A LICITAR

ASUNTO: “Servicios de Seguro Médico y de Vida de los Servidores Constitucionales”

IAL N.º: **IAL-08-2022**

Proyecto: **No. 00082259 “Fortalecimiento de las capacidades de gestión operativas y planificación estratégica del Tribunal Constitucional**

País: **República Dominicana**

Emitida el: **14 junio 2022**

CONTENIDO

Sección 1. Carta de Invitación.....	4
Sección 2. Instrucciones para los Licitantes.....	5
A. DISPOSICIONES GENERALES	5
1. Introducción.....	5
2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones.....	5
3. Elegibilidad.....	6
4. Conflicto de intereses.....	6
B. PREPARACIÓN DE OFERTAS.....	7
5. Consideraciones generales	7
6. Costo de preparación de la Oferta	7
7. Idioma.....	7
8. Documentos que integran la Oferta.....	7
9. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante.....	7
10. Formato y contenido de la Oferta Técnica.....	7
11. Lista de Precios	8
12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	8
13. Moneda.....	8
14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	9
15. Una sola Oferta	9
16. Período de Validez de la Oferta	10
17. Extensión del Período de Validez de la Oferta.....	10
18. Aclaración a la IAL(por parte de los Licitantes).....	10
19. Enmienda de la IAL	11
20. Ofertas alternativas	11
21. Reunión previa a la presentación de ofertas	11
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	11
22. Presentación	11
Presentación de la copia impresa (manual)	12
Presentaciones por correo electrónico y por eTendering.....	12
23. Fecha límite para presentación de las Ofertas.....	12
24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas.....	12
25. Apertura de Ofertas.....	13
D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	13
26. Confidencialidad	13
27. Evaluación de las Ofertas	13
28. Examen preliminar.....	14

29. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones.....	14
30. Evaluación de Oferta Técnica y precios.....	14
31. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas.....	14
32. Aclaraciones a las ofertas.....	15
33. Cumplimiento de las Ofertas	15
34. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones.....	15
E. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	16
35. Derecho a aceptar o rechazar cualquiera o todas las Ofertas	16
36. Criterios de adjudicación.....	16
37. Reunión informativa	16
38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación.....	16
39. Firma del Contrato.....	16
40. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales.....	16
41. Garantía de cumplimiento	16
42. Garantía Bancaria de Pagos Anticipados.....	17
43. Liquidación por daños y perjuicios	17
44. Disposiciones de Pago	17
45. Reclamaciones de los proveedores	17
46. Otras disposiciones.....	17
Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación	18
Sección 4. Criterios de evaluación.....	22
Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades.....	26
Sección 5b: Otros Requisitos relacionados	Error! Bookmark not defined.
Sección 6: Formularios de Ofertas Entregables/Lista de Verificación	26
F. Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta	36
G. Formulario B: Formulario de Información del Licitante.....	38
H. Formulario C: Formulario de información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación	40
I. Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones.....	41
J. Formulario E: Formulario de Oferta Técnica.....	43
K. FORMULARIO F: Formulario de Lista de Precios.....	46
L. FORMULARIO G: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	47

Sección 1. Carta de Invitación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo invita, por medio de la presente, a presentar una Oferta a esta Invitación a Licitación (IAL) para el asunto mencionado anteriormente.

Esta IAL incluye los siguientes documentos y los Términos y Condiciones Generales del Contrato, incluidos en la Hoja de Datos de la Licitación:

- Sección 1: Esta Carta de Invitación
- Sección 2: Instrucciones para los Licitantes
- Sección 3: Hoja de Datos de la Licitación (HdeD)
- Sección 4: Criterios de Evaluación
- Sección 5: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
- Sección 6: Formularios Entregables de Licitación
 - Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
 - Formulario B: Formulario de Información del Licitante
 - Formulario C: Formulario de información de las Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación
 - Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones
 - Formulario E: *Formulario* de Oferta Técnica
 - Formulario F: Formulario Lista de Precios
 - Formulario G: Modelo de contrato del TC
 - Anexo 1: Datos Seguro de Vida
 - Anexo 2: Relación pólizas de salud

Si está interesado en presentar una Oferta en respuesta a esta IAL, prepare su Oferta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en esta IAL y preséntela dentro del Plazo de Presentación de Ofertas establecido en la Hoja de Datos de la Licitación.

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta IAL enviando un correo electrónico a adquisiciones.do@undp.org, en el que indique si tiene intención de presentar una Oferta o no.

El PNUD queda a la espera de recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

EMITIDA Y APROBADA POR PNUD REPUBLICA DOMINICA, JUNIO 2022

Sección 2. Instrucciones para los Licitantes

DISPOSICIONES GENERALES	
1. Introducción	<p>1.1 Los Licitantes cumplirán con todos los requisitos de esta IAL, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Esta IAL se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD en Contratos y Adquisiciones, que pueden consultarse en https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d.</p> <p>1.2 Toda Oferta que se presente será considerada como una oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante como resultado de esta IAL.</p> <p>1.3 El PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa, sin asumir ningún tipo de responsabilidad, luego de notificar a los licitantes o publicar un aviso de cancelación en el sitio web del PNUD.</p> <p>1.4 Como parte de la oferta, se espera que el Licitante se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (www.ungm.org). El Licitante igual puede presentar una oferta incluso si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, el Licitante que sea seleccionado para la adjudicación del contrato debe registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato.</p>
2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones	<p>2.1 El PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige que todos los licitantes/proveedores respeten los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política del PNUD contra el fraude se puede encontrar en http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti.</p> <p>2.2 Los licitantes/proveedores no ofrecerán obsequios ni atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas</p> <p>2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera:</p> <p>(a) Rechazará una oferta si determina que el licitante seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.</p> <p>(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea indefinidamente o por un período determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.</p> <p>2.4 Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de</p>

	<p>las Naciones Unidas, que se puede consultar https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/0A5CF47A0EF8018CC1257E81004F5B2B/\$file/conduct_spanish.pdf</p>
<p>3. Elegibilidad</p>	<p>3.1 Un proveedor no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>3.2 Es responsabilidad del Licitante asegurar que sus empleados, miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores /o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.</p>
<p>4. Conflicto de intereses</p>	<p>4.1 Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que hayan sido contratados por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección; b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción. <p>4.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>4.3 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.</p> <p>4.4 La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y</p>

	<p>administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.</p>
PREPARACIÓN DE OFERTAS	
5. Consideraciones generales	<p>5.1 Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta.</p> <p>5.2 No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al PNUD según corresponda.</p>
6. Costo de preparación de la Oferta	<p>6.1 El Licitante correrá con todos los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados del proceso de licitación.</p>
7. Idioma	<p>7.1 La Oferta, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.</p>
8. Documentos que integran la Oferta	<p>8.1 La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados, cuyos detalles se proporcionan en la HdeD:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante b) Oferta Técnica c) Lista de Precios d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la HdeD e) Todo documento adjunto y/o apéndice de la Oferta
9. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante	<p>9.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio para el PNUD.</p>
10. Formato y contenido de la Oferta Técnica	<p>10.1 El Licitante debe presentar una Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en la Sección 6 de la IAL.</p> <p>10.2 Cuando así se requiera en la Sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo de Licitante, a menos que se especifique lo contrario.</p> <p>10.3 Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se</p>

	<p>proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo estipulado en la HdeD.</p> <p>10.4 Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Licitante certificará la disponibilidad de repuestos por un período de al menos cinco (5) años a partir de la fecha de entrega, o según se estipule en esta IAL.</p>
11. Lista de Precios	<p>11.1 La Lista de Precios se preparará teniendo en cuenta el Formulario provisto en la Sección 6 y tomando en consideración los requisitos de la IAL.</p> <p>11.2 Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en la Lista de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.</p>
12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	<p>12.1 Si se solicita en la HdeD se deberá proporcionar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto y en la forma prevista en la HdeD. Esta Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un mínimo de treinta (30) días luego de la fecha de validez final de la Oferta.</p> <p>12.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se incluirá en la Oferta. Si en la IAL se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta pero la misma no se encuentra adjunta la Oferta será rechazada.</p> <p>12.3 Si se determina que el monto o el período de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta son inferiores a lo solicitado por el PNUD, el PNUD rechazará la Oferta.</p> <p>12.4 Si en la HdeD se autoriza una presentación electrónica, los Licitantes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en presentación y el original de la Garantía de Licitación deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la HdeD a más tardar en la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>12.5 El PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si el Licitante retira su oferta durante el período de validez especificado en la HdeD; o b) en el caso de que el Licitante seleccionado no proceda a: <ul style="list-style-type: none"> i. firmar el Contrato después de que el PNUD haya emitido una adjudicación; o ii. proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.
13. Moneda	<p>13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Ofertas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida por el PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Ofertas; y b) en el caso de que el PNUD seleccione una Oferta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la preferida según la HdeD,

	<p>el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.</p>
<p>14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</p>	<p>14.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación , un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación</p> <p>14.2 Después del Plazo de Presentación de la Oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.</p> <p>14.3 La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola Oferta.</p> <p>14.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.</p> <p>14.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación. <p>14.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>14.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.</p>
<p>15. Una sola Oferta</p>	<p>15.1 El Licitante (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en</p>

	<p>Participación, consorcio o Asociación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación.</p> <p>15.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta IAL; o d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, con respecto a este proceso de IAL; e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o f) que personal clave que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de IAL. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
<p>16. Período de Validez de la Oferta</p>	<p>16.1 Las Ofertas serán válidas por el período especificado en la HdeD, a partir del Plazo de Presentación de las Ofertas. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta válida por un período más corto y considerar que no cumple con todos los requisitos solicitados.</p> <p>16.2 Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, los precios unitarios propuestos y el precio total.</p>
<p>17. Extensión del Período de Validez de la Oferta</p>	<p>17.1 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del período de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.</p> <p>17.2 Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.</p> <p>17.3 El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.</p>
<p>18. Aclaración a la IAL (por parte de los Licitantes)</p>	<p>18.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la IAL antes de la fecha indicada en la HdeD. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la HdeD. Si las consultas se envían a otros medios no especificados, incluso si se envían a un miembro del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.</p> <p>18.2 El PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la HdeD.</p> <p>18.3 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación</p>

	<p>por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.</p>
19. Enmienda de la IAL	<p>19.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante) modificar la IAL, por medio de una enmienda. Las enmiendas se podrán a disposición de todos los posibles licitantes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD</p> <p>19.2 Si la enmienda es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la Oferta a fin de otorgar a los Licitantes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Ofertas.</p>
20. Ofertas alternativas	<p>20.1 Salvo que se especifique lo contrario en la HdeD, las Ofertas alternativas no se tendrán en cuenta. Si en la HdeD se permite la presentación de Ofertas alternativas, un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa solamente si también presenta una Oferta conforme a los requisitos de la IAL. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.</p> <p>20.2 Si se presentan varias ofertas u ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".</p>
21. Reunión previa a la presentación de ofertas	<p>21.1 Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la HdeD. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán en el sitio web de adquisición y se compartirán por correo electrónico o por la plataforma eTendering, conforme a lo especificado en la HdeD. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	
22. Presentación	<p>22.1 El Licitante presentará una Oferta debidamente firmada y completa compuesta por los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos de la HdeD. La Lista de Precios se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD.</p> <p>22.2 La Oferta deberá estar firmada por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad que presenta la oferta o un Poder Notarial que acompañe a la Oferta.</p> <p>22.3 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí misma, implica que el Licitante acepta plenamente los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.</p>

<p>Presentación de la copia impresa (manual)</p>	<p>22.4 La presentación de la copia impresa (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) La Oferta firmada deberá marcarse como "Original", y sus copias deberán marcarse como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.</p> <p>(b) La Oferta Técnica y la Lista de Precios deberán estar cerradas y presentarse juntas en un sobre, que deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. llevar el nombre del Licitante; ii. estar dirigido al PNUD tal como se especifica en la HdeD; y iii. llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la HdeD. <p>Si el sobre con la Oferta no está debidamente cerrado ni marcado como se solicita, el PNUD no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.</p>
<p>Presentaciones por correo electrónico y por eTendering</p>	<p>22.5 La presentación electrónica por correo electrónico o por eTendering, si se autoriza según se especifica en la HdeD, se registrará de la siguiente manera:</p> <p>a) Los archivos electrónicos que forman parte de la Oferta deben presentarse de conformidad con el formato y los requisitos indicados en la HdeD.</p> <p>b) Los documentos que deben estar en su forma original (p. ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la HdeD.</p> <p>22.6 Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo enviar, modificar o cancelar una oferta en el sistema eTendering en la Guía del Usuario para Licitantes y en los videos instructivos disponibles en este enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/.</p>
<p>23. Fecha límite para presentación de las Ofertas</p>	<p>23.1 El PNUD deberá recibir las Ofertas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y la hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora reales en que el PNUD recibió la oferta.</p> <p>23.2 El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que se reciba con posterioridad al plazo de presentación de las Ofertas.</p>
<p>24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas</p>	<p>24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haberla presentado en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las Ofertas.</p> <p>24.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un Poder Notarial). La sustitución o la modificación correspondientes de la Oferta, si las hubiera, deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deben enviarse de la misma manera que se especificó para la presentación de Ofertas, marcándolas claramente como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".</p>

	<p>24.3 Sistema de eTendering: Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar su Oferta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la oferta directamente en el sistema. Es responsabilidad del Licitante seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviar una sustitución o modificación de la Oferta, según sea necesario. Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo cancelar o modificar una Oferta directamente en el sistema en la Guía del Usuario para Licitantes y en los videos instructivos.</p> <p>24.4 Las Ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir a los Licitantes (sólo para presentaciones manuales), excepto si la oferta se retira después de que la oferta se haya abierto.</p>
<p>25. Apertura de Ofertas</p>	<p>25.1 El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto por al menos dos (2) miembros.</p> <p>25.2 En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres de los Licitantes, las modificaciones y los retiros; el estado de las etiquetas y los sellos de los sobres; el número de carpetas y archivos, y cualquier otro detalle que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, en los cuales las Ofertas se devolverán sin abrir a los Licitantes.</p> <p>25.3 En caso de presentación por eTendering, los licitantes recibirán una notificación automática una vez que se abra la Oferta.</p>
<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p>	
<p>26. Confidencialidad</p>	<p>26.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.</p> <p>26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta, y en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del PNUD.</p>
<p>27. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>27.1 El PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas.</p> <p>27.2 La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación) d) Evaluación de las Ofertas Técnicas e) Evaluación de precios <p>Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.</p>

<p>28. Examen preliminar</p>	<p>28.1 El PNUD examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados y si las Ofertas están en general conformes, entre otros indicadores que pueden utilizarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Oferta en esta etapa.</p>
<p>29. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones</p>	<p>29.1 La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación).</p> <p>29.2 En términos generales, los licitantes que cumplan los siguientes criterios pueden considerarse calificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No están incluidos en la lista del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU de terroristas y financiadores del terrorismo, ni en la lista de proveedores inelegibles del PNUD. b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes. c) Tienen la experiencia similar, experiencia técnica, capacidad de producción, certificaciones de calidad, procedimientos de garantía de calidad y otros recursos necesarios aplicables al suministro de bienes y/o servicios requeridos. d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD. e) No tienen un historial reiterante de fallos judiciales o de arbitraje contra el Licitante. f) Tienen un registro de ejecución oportuna y satisfactoria con sus clientes.
<p>30. Evaluación de Oferta Técnica y precios</p>	<p>30.1 El comité de evaluación deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista, aplicando el procedimiento indicado en la HdeD y otros documentos de la IAL. Cuando sea necesario, y si se establece en la HdeD, el PNUD puede invitar a los licitantes que mejor cumplan con todos los requisitos solicitados a una presentación relacionada con sus Ofertas técnicas. Las condiciones para la presentación se proporcionarán en el documento de la oferta, cuando sea necesario.</p>
<p>31. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas</p>	<p>31.1 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante; b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación; c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;

	<ul style="list-style-type: none"> d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario; e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante; f) otros medios que el PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.
32. Aclaraciones a las ofertas	<p>32.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta.</p> <p>32.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el PNUD en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL.</p> <p>32.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Licitante con respecto a su Oferta, que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD, no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Ofertas.</p>
33. Cumplimiento de las Ofertas	<p>33.1 La determinación que realice el PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>33.2 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>
34. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones	<p>34.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el PNUD puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del PNUD, no constituyan una desviación material o significativa</p> <p>34.2 El PNUD puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.</p> <p>34.3 Con respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el PNUD verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del PNUD, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario; b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de

	<p>subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y</p> <p>c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</p> <p>34.4 Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el PNUD, su Oferta deberá ser rechazada.</p>
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	
35. Derecho a aceptar o rechazar cualquiera o todas las Ofertas	35.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar que una o todas las ofertas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. El Organismo contratante no estará obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.
36. Criterios de adjudicación	36.1 Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el organismo contratante adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo.
37. Reunión informativa	37.1 En el caso de que un Licitante no resulte seleccionado, podrá solicitar una reunión informativa con el PNUD posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es discutir las fortalezas y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudarlo a mejorar las ofertas futuras para las oportunidades de adquisición del PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán estas con la oferta presentada por el Licitante.
38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación	38.1 En el momento de la adjudicación del Contrato, el Organismo contratante se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones
39. Firma del Contrato	39.1 En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al Organismo contratante. El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Licitación, si corresponde, en cuyo caso el Organismo contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya Oferta haya obtenido la Segunda calificación más alta o hacer un nuevo llamado a Licitación
40. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales	40.1 Se firmará el contrato con el Tribunal Constitucional de la Republica Dominicana, , Anexo a este pliego
41. Garantía de cumplimiento	41.1 En caso de requerirse en la HdeD, el licitante adjudicado proporcionará una Garantía de cumplimiento del contrato por el monto especificado en la HdeD y en la forma disponible en

	<p>https://popp.undp.org/ layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&action=default en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.</p>
42. Garantía Bancaria de Pagos Anticipados	<p>42.1 Excepto cuando los intereses del PNUD así lo requieran, es práctica estándar del PNUD no hacer pagos anticipados (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). Si en la HdeD se permite un pago anticipado, el mismo no podrá ser mayor al 20 % del precio total del contrato. Si el valor excede USD 30 000, el Proponente adjudicatario presentará una Garantía Bancaria por el monto total del pago anticipado en la forma disponible en: https://popp.undp.org/ layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_PO PP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&action=default</p>
43. Liquidación por daños y perjuicios	<p>43.1 Si así se especifica en la HdeD, el Tribunal Constitucional aplicará la Liquidación por daños y perjuicios por los daños y/o riesgos ocasionados al Tribunal Constitucional como consecuencia de las demoras o el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones según el Contrato.</p>
44. Disposiciones de Pago	<p>44.1 El pago a la compañía aseguradora se realizará solamente una vez que el Tribunal Constitucional acepte los bienes y/o servicios realizados. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y el certificado de aceptación de bienes y/o servicios emitido por la autoridad correspondiente en el Tribunal Constitucional con la supervisión directa del Contratista. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria en la moneda que se indique en el contrato.</p>
45. Reclamaciones de los proveedores	<p>45.1 El procedimiento de reclamación que establece el PNUD para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá presentar su reclamo para la decisión final de la Representación Residente del PNUD.</p>
46. Otras disposiciones	<p>46.1 En caso de que el Licitante ofrezca un precio más bajo al Gobierno anfitrión (p. ej., la Administración General de Servicios [GSA] del Gobierno federal de los Estados Unidos de América) por bienes y/o servicios similares, el PNUD tendrá derecho al mismo valor más bajo. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.</p> <p>46.2 Las Naciones Unidas han establecido restricciones sobre el empleo de exfuncionarios de la ONU que haya participado en el proceso de adquisición conforme al boletín ST/SGB/2006/15 http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&referer.</p>

Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación

Los siguientes datos de los bienes y/o servicios por adquirir complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Invitación a Licitación. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Licitantes, la Hoja de Datos de la Licitación y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos de la licitación, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos de la Licitación.

BDS n.º	Ref. a Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma de la Oferta	Español
2		Presentación de Ofertas para partes o subpartes de la Lista de Requisitos (ofertas parciales)	No se permiten ofertas parciales
3	20	Ofertas alternativas	No serán consideradas
4	21	Reunión previa a la presentación de ofertas	Hora: 10:00AM Fecha: junio 22, 2022 12:00 Lugar: Reunión remota vía TEAMS Para la organización comunicarse a: Correo electrónico: adquisiciones.do@undp.org
5	16	Período de Validez de la Oferta	90 días
6	12	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	60 días Se requieren las siguientes garantías: Lote 1: Servicios de Seguro de Salud RD\$300,000.00 Lote 2: Servicios de Seguro de Vida RD\$6,000.00 Formas aceptables de Garantía de Mantenimiento de la Propuesta • Garantía bancaria/Póliza de Seguro (véase la plantilla en la Sección 6) • Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado
7	42	Pago Anticipado a la firma del	No aplica

		contrato	
8	43	Liquidación por daños y perjuicios	Aplicara de la siguiente manera Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.5% N.º máximo de días de retraso 20, después de los cuales el PNUD podrá rescindir el contrato.
9	41	Garantía de Cumplimiento	Se requiere mediante póliza de compañía aseguradora aprobada por el Consejo del Tribunal Constitucional, de acuerdo con el siguiente detalle: Lote a RD\$2,000,000.00 Lote 2 : RD\$38,000.00
10	13	Moneda de la Oferta	Moneda Local: Pesos dominicanos
11	18	Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración	Se recibirán preguntas hasta el día 23 de junio 2022 a las 10:00am y se emitirá el último documento de aclaraciones el día 24 de junio 2022
12	18	Detalles de Contacto para la presentación de solicitudes de aclaración y preguntas	Dirección de correo electrónico: adquisiciones.do@undp.org
13	18, 19 y 21	Medio de transmisión de la Información Complementaria para la IAL, y respuestas y aclaraciones para las consultas	Comunicación directa con potenciales licitantes y publicación en la siguiente página internet https://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/procurement.html
14	23	Fecha Límite para presentación de ofertas	29 de junio de 2022 a las 2:00pm hora República Dominicana
14	22	Modo permitido para presentar Ofertas	<input type="checkbox"/> Presentación por correo electrónico
15	22	Dirección de presentación de la Oferta	Adquisiciones.do@undp.org

16	22	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico o eTendering)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato: archivos PDF únicamente ▪ Los nombres de archivo deben tener un máximo de 60 caracteres y no deben contener ninguna letra o carácter especial que no sea del alfabeto/teclado latino. ▪ Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados. ▪ Tamaño máximo de archivo por transmisión: 20MB ▪ Asunto obligatorio del correo electrónico: IAL-08-2022“Servicios de Seguro Médico y de Vida de los Servidores Constitucionales” ▪ Deberá enviar el archivo “Formulario de presentación de ofertas” en un archivo solo conteniendo este formulario y debe ser protegido con clave la cual deberán enviar a solicitud del PNUD para la apertura publica de ofertas.
17	25	Fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas	<p>Fecha y hora: 29 de junio 2022 a las 2:30pm</p> <p>Lugar: teams</p> <p>Se les enviara el link de acceso a las empresas que presenten propuesta</p>
18	27, 36	Método de evaluación para la Adjudicación de Contrato	Oferta de menor precio calificada, que reúna las condiciones y que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados
19		Fecha prevista para el inicio del Contrato	Julio 2022
20		Duración máxima prevista del contrato	2 años
21	35	El Tribunal Constitucional adjudicará el contrato a:	<p>Uno o varios licitantes, dependiendo de los siguientes factores</p> <p>Lote 1: Servicios de Seguro de Salud</p> <p>Lote 2: Servicios de Seguro de Vida</p>
22	39	Tipo de Contrato	Contrato del Tribunal Constitucional
23	39	Términos y Condiciones del Contrato del Tribunal Constitucional que estarán vigentes	Favor ver anexo al contrato
24		Otra información relacionada con la IAL	El PNUD, en su calidad de garante de la objetividad en la selección de la entidad adjudicataria, será responsable de los resultados de la evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación y respuesta a requerimiento de aclaración de resultados.

			<p>El PNUD, en su calidad de garante de la transparencia del procedimiento y la objetividad en la selección de la entidad adjudicataria, no será responsable de la adjudicación, ni de atender aclaraciones de oferentes por los resultados, ni de la emisión del contrato resultante de esta convocatoria, ya que este será suscrito por el Tribunal Constitucional y será de su exclusiva responsabilidad y estará regido por las Leyes de la República Dominicana.</p>
--	--	--	--

Sección 4. Criterios de evaluación

Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Perfil de la Empresa, que no debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes y/o los servicios adquiridos
- Validez de la Oferta de 90 días
- Presenta oferta financiera firmada y sellada
- Copia de licencia activa como proveedor del servicio ofertado
- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional aseguradora aprobada por el Consejo del Tribunal Constitucional por los valores requeridos en caso de resultar adjudicado.
- Certificar que se cuenta con Personal destinado para la gestión de la cartera de la institución que incluya:
 - Gerente cartera o personal homologo.
- Certificar que se cuenta con canales de atención directa 365x24x7 y matriz de escalamiento de incidencias.

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	Evidencia de al menos 10 años de constitución legal.	Registro mercantil vigente. Estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio
	Certificado expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria que pruebe que el Proponente está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos o Certificado de exención de impuestos, si tal es la situación tributaria del Proponente con no más de 30 días de emisión.	Certificado de la Dirección General de Impuestos Internos Copia de RNC Certificación TSS

		Acta última asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de Sociedad, debidamente registrada Licencias y habilitaciones vigentes por los órganos reguladores del sistema Certificación de registro de proveedor del estado
Elegibilidad	El proveedor no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 de la IAL.	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
Conflicto de intereses	Sin conflictos de intereses de acuerdo con la cláusula 4 de la IAL. Deberá presentar Acta de los socios de la firma	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta Acta de accionistas
Bancarrota	No se ha declarado en bancarrota, no está involucrado en procedimientos de bancarrota o sindicatura, y no existe ningún juicio o acción legal pendiente contra el proveedor que pueda perjudicar sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
Certificados y Licencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debidamente autorizado para actuar como Agente en nombre Humano Seguros 	Carta de autorización de Humano Seguros
CALIFICACIONES		
Historial de contratos incumplidos¹	El incumplimiento de un contrato no ocurrió como resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificaciones
Historial de litigios	No hay un historial coherente de decisiones de adjudicación arbitral/judicial contra el Licitante durante los últimos 3 años. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones.	Formulario D: Formulario de Calificaciones Declaración Jurada

¹ El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no impugnó el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al contrato respectivo, y (b) contratos que se impugnaron de tal manera, pero que se resolvieron por completo contra el contratista. El incumplimiento no incluirá los contratos donde el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores. El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, es decir, una disputa o litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato respectivo y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Licitante.

Experiencia previa	Mínimo de 10 años de experiencia relevante.	Formulario D: Formulario de Calificaciones
	<p>a. Copia de al menos 5 (cinco) contratos similares o cartas de referencia de trabajos similares realizados. Se consideran similares, el manejo del seguro del personal de empresas con al menos 2,000 afiliados.</p> <p>b. Prueba de mantenimiento de tres cuentas por al menos 5 años de manera consecutiva</p>	Copia de contratos o cartas de clientes
Posición financiera	<p>Facturación anual promedio mínimo en 2021 de RD\$10,000,000.00 para Lote 1 y de RD\$190,000.00 para el lote 2</p> <p><i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito).</i></p>	<p>Formulario D: Formulario de Calificaciones</p> <p>Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) ultimas ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de impuestos internos (DGII).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) ultimas ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos. • Copia de la Póliza de errores u omisiones, que tenga cobertura ante cualquier error cometido con un monto mínimo de dos (2) millones de Dólares de los Estados Unidos.
Evaluación Técnica	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos detallados en los términos de referencia.	Formulario E: Formulario de Oferta Técnica
Evaluación Financiera	<p>Análisis detallado de la lista de precios basado en los requisitos enumerados en la Sección 5 y cotizados por los licitantes en el Formulario F.</p> <p>Se considerará el monto total de la propuesta para fines de</p>	Formulario F: Formulario de Lista de Precios

	evaluación financiera, y se adjudicará la oferta con el total mas económico y que cumpla con todos los requerimientos técnicos.	
--	---	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIOS SEGURO MEDICO Y DE VIDA DE LOS SERVIDORES CONSTITUCIONALES”

Proyecto Núm. 00082259 “Fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa y planificación estratégica del Tribunal Constitucional”

1. Descripción de Proyecto:

1.1 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya el desarrollo de capacidades institucionales que fortalezcan el alcance de la misión y visión, los derechos humanos y la equidad de género, a través de asistencia técnica a fin de optimizar la estructura organizacional, el capital humano y los programas de bienestar del Tribunal Constitucional. A través de la Dirección de Gestión Humana, el PNUD apoya iniciativas de investigación y programas vinculados con el paradigma del desarrollo humano, con el fin de generar conocimiento que permita un abordaje integral a los principales desafíos que presenta el desarrollo nacional.

1.2 El PNUD y el Tribunal Constitucional han suscrito el proyecto “Contratación de Servicios Seguro Médico y de Vida para los servidores constitucionales de la institución”, con el objetivo de fortalecer la identificación organizacional, el capital humano y programas de bienestar del Tribunal Constitucional.

1.3 Esta iniciativa fue enmarcada dentro de los lineamientos generales del POAI del año 2022 y responde al eje estratégico No. 4 “Desarrollo de capacidades institucionales que favorezcan el alcance de nuestra misión y visión”; OE 5 “Optimizar la estructura organizacional, el capital humano y los programas de bienestar del TC”; RE 17 “Se ha mejorado continuamente el desempeño del proceso de Gestión del Capital Humano”

1.4. En este orden, el Tribunal Constitucional, por medio del área funcional competente (Dirección de Gestión Humana), requiere la contratación del servicio de seguro médico y de vida, que se consideran necesarios para el bienestar físico de los colaboradores del Tribunal Constitucional. Se pretende garantizar los servicios a todos los servidores constitucionales a fin de que se pueda brindar los servicios necesarios ante las situaciones de salud y vida que se pudiesen presentar.

II. Alcance de los servicios:

De manera específica se requiere que los oferentes presenten y cumplan con los siguientes requerimientos no subsanables:

- Gestión de cartera de asegurados Salud y vida a través de nuestro corredor de seguros, haciendo valer los principios rectores de la seguridad social, del Tribunal Constitucional y los intereses del prestador de servicio de seguro de salud y seguro de vida.
- Cada propuesta debe desplegar detalles de por lo menos tres (3) planes de alcance con los servicios, medios de diagnósticos y medicinas, en el caso de seguro de salud.
- Plan digno de cobertura para los dependientes en la tercera edad.

Se requerirán un conjunto de servicios de seguro médico y de vida para los magistrados y servidores constitucionales, que se consideran necesarios para su bienestar físico y emocional.

III. Productos Esperados

La Administradora de Riesgos de Salud y/o Compañía Aseguradora contratada deberá garantizar en tiempo y en forma los siguientes servicios y coberturas:

Producto No. 1: Seguro Médico

Las coberturas descritas a continuación deberán ser tomadas en cuenta como una referencia de los niveles mínimos que serán aceptados para poder calificar como cumplimiento del proceso, es decir que quedará a la total discrecionalidad y libertad de cada oferente aumentar y presentar mejoras significativas, partiendo de un ejercicio financiero que no impacte el costo final esperado definido por las recomendaciones establecidas en la matriz. Se elegirá la propuesta que guarde mejor relación costo/beneficio, conteniendo como valor agregado el precio más competitivo en función de las coberturas descritas sin limitar las recomendaciones y mejoras que cada oferente pueda presentarnos, tanto en el plan de los servidores constitucionales, como el plan de mayor cobertura. Plan para un aproximado de 1,313 asegurados (con el 85% de cobertura para un estimado de 1,172 asegurados y cobertura 100% para un estimado de 141 asegurados).

COBERTURAS	Plan con 85 % de cobertura	Plan premium con Cobertura 100%
Consultas Ambulatorias	Diferencia por consulta/ Reembolso hasta DOP2,500.00	Diferencia por consulta/ Reembolso 90%, sin limites

Consultas Psicológicas y Psiquiátricas	30 consultas al año/ reembolso hasta DOP2,500.00	30 consulta al año/ Reembolso hasta DOP4,000.00
Vacunas	85% hasta los 12 años	100% hasta los 12 años
Terapias Físicas	85% según LH	100%
Emergencias	100% según LH	100%
HOSPITALIZACION		
Habitación	100% hasta DOP6,000.00	100%/reembolso 90% de la facturado
COBERTURA DE MATERNIDAD		
Niños recién nacidos	100% hasta DOP500,000.00	100% hasta DOP2,000,000.00
OTRAS COBERTURAS		
Casos Catastróficos	DOP2,500,000.00 al año	DOP2,500,000.00 al año
Enfermedades Mayores	DOP50,000.00	DOP100,000.00
Ambulancia Terrestre y Aérea	Incluido	Incluido
Plan Odontológico	Incluido	Incluido, incluido reembolso
Últimos Gastos	hasta DOP200,000.00	hasta DOP250,000.00
Medicina Ambulatoria	DOP20,000.00 al año	DOP50,000.00 al año
Seguro de Viaje		US20,000.00
Reembolso gastos médicos en el extranjero		hasta DOP200,000.00 según LH
Security Force / God Assist		Incluido
Seguro de Vida incluida en póliza de seguro medico		DOP200,000.00
Limite por caso	DOP750,000.00	DOP2,000,000.00

Además, como parte de mantener la salud y el bienestar de nuestros servidores constitucionales requerimos durante el año las siguientes actividades:

- Charlas periódicas gratuitas relacionadas con temas de salud.
- Operativo de promoción y prevención de la salud donde de ser posible se realicen toma de muestra de laboratorio, para los servidores constitucionales con la finalidad de evitar ausentismo en nuestras instalaciones.
- Que no sea considerado el tiempo de espera para la cobertura de los servicios (garantizar continuidad de cobertura).
- Permitir la inclusión de personas mayores de 65 años a las pólizas.
- Cobertura de Preexistencias, negociadas previamente.

Producto No. 2: Seguro de Vida Servidores Constitucionales

- Suma asegurada DOP500,000.00, para 295 colaboradores
- Suma asegurada DOP1,000,000.00 para 130 colaboradores

Estas normas son de estricta obligación. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas y devueltas.

Credenciales y Documentación Legal:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos actualizados:

- Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio Producción de Santo Domingo.
- Certificado de Registro Mercantil Actualizado con al menos 6 meses de vigencia.
- Copia de RNC
- Certificación DGII
- Certificación TSS
- Acta última Asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad debidamente registrada y certificada
- Copias de Cédulas de identidad de Representantes Legales
- Licencias y habitaciones vigentes por los órganos reguladores del sistema.
- Certificación de registro de Proveedor del estado

Documentación Financiera:

- Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de impuestos internos (DGII).
- Informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos.
- Copia de la Póliza de errores u omisiones, que tenga cobertura ante cualquier error cometido con un monto mínimo de dos (2) millones de Dólares de los Estados Unidos.

Estructura Empresarial:

- Descripción de la Compañía Aseguradora/ Administradora de Riesgos de Salud (Historia, años de servicio, accionistas, cartera de afiliados, etc.)
- Estructura Organizacional, incluyendo número de colaboradores.
- Perfil del Staff profesional que prestara los servicios en caso de ser favorecido con la adjudicación
- Cantidad y ubicación de oficinas estratégicas en las distintas regiones a nivel nacional.
- Es obligatorio contar con presencia física, a través de oficinas de servicios propias y operativas en por los menos las principales Diez (10) provincias del país; El Gran Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, Puerto Plata, Peravia, Azua, San Juan, San Pedro, Romana, La Altagracia.

Estructura de Servicio:

El oferente deberá contar con lo siguiente:

- Descripción Estructura de Servicio (Relación de Clientes con sus referencias, Sistemas Tecnológicos y de Gestión de la Calidad del Servicio.)

La empresa aseguradora debe tener prima cobrada neta por encima DOP9,000,000,000, nueve mil millones de pesos en el 2021.

- La Administradora de Riesgos de Salud o empresa aseguradora oferente deberá contar con un mínimo de trescientos mil (300,000.00) afiliados y oficinas en las principales provincias del país.
- Ofrecer crédito de (30) días para el pago de sus servicios.
- Valorar certificaciones de calidad, ISO 9000 A, OHSAS 18001 entre otros.
- Estructura y Capacidad para el manejo de reclamaciones.
- Canales de atención y personal designado para ofrecer respuesta inmediata en el manejo de reclamaciones con disponibilidad 24 horas los 365 días del año.
- Esquema de servicio y facilidades.
- Técnicos competentes y experimentados a fin de garantizar la debida ejecución del servicio.

Obligación de Confidencialidad:

Durante y luego del proceso los oferentes serán responsables de mantener la confidencialidad sobre toda la información que les sea suministrada durante el proceso con el objeto de elaborar la propuesta, se le requerirá la firma de un MDA, antes de compartirle cualquier información requerida.

con el siguiente contenido obligatorio: nombre de la Administradora de Riesgos de Salud y/o Compañía Aseguradora, nombre del Tribunal Constitucional, mes y año de edición.

Criterios de evaluación para determinar la Adjudicación:

Criterios	Especificaciones	Ponderación
Experiencia y Tiempo en el	La Compañía Aseguradora/ARS	Cumple/No cumple

Mercado	oferente deberá contar con experiencia demostrable y al menos 10 Años de experiencia en el Sector	
Estructura, Coberturas, Red Medica de Servicios a Nivel Nacional	Debe presentar una propuesta con las coberturas mínimas establecidas para cada Plan, y agregarle valor con ventajas comparativas que visibilicen como impactaran sus servicios en nuestros colaboradores, deberá contar con una Red de Prestadores de Servicios de Salud que esté por encima del promedio	Cumple/No cumple
Estructura Gerencial y Reputación Institucional	-El equipo gerencial deberá contar con la experiencia probada, amplia estructura -y disponibilidad para gestionar y responder de manera oportuna a todas las necesidades que se presenten en cualquier momento, así como un posicionamiento moral y reputacional probado en el mercado	Cumple/No cumple
Esquema de Reembolsos, Medicina, Planes Odontológicos y otras Coberturas de alta Demanda.	Disposición de incluir coberturas especiales en servicios de alta demanda que tradicionalmente están limitados o enlatados por el mercado, se evaluara la capacidad de disponer de ex gracias y tratamiento flexible a casos especiales asociados a estos aspectos	Cumple/No cumple

El equipo designado evaluara las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicara por escrito al oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores más favorables en cuanto a los criterios de evaluación antes mencionados.

La Adjudicación será decidida a favor del/los Oferente/Proponente/s cuya propuesta cumpla con los

requisitos exigidos y sea calificada como la oferta de menor precio evaluado.

IV- Acuerdos Institucionales

Esta contratación dispondrá de una contraparte institucional o coordinador designado, sin perjuicio de las reuniones y entrevistas que deba realizar en procura de obtener elementos relevantes para el mejor resultado de esta contratación, que será la Dirección de Gestión Humana (DGH).

La gestión, asesoría y administración de la cartera, así como todas solicitudes y requerimientos de la Dirección de Gestión Humana, serán gestionados y canalizados a través de nuestro Corredor de Seguros, que será la persona de contacto con el Tribunal Constitucional.

V. Duración y condiciones de aumentos en la prima:

La duración prevista para esta contratación será de dos (2) años a partir de la firma del contrato. Los entregables deberán ajustarse a los tiempos especificados en el contrato y los TdR.

Los oferentes deberán garantizar que no se aplicarán aumentos o ajustes de tarifas en las primas contratadas durante los dos (2) años de vigencia del contrato, y estos deberán ser negociados y acordados entre las partes de cara a la renovación.

VI. Lugar de prestación de servicios

La Empresa y/o proveedor del servicio, deberá realizar los procesos de afiliaciones (inclusiones al seguro médico) en la sede principal de la institución, visitará las instalaciones del Tribunal Constitucional cuantas veces sea necesario, para fines de levantamiento, entrevistas, aclaraciones, y cualquier acción que se considere necesaria para obtener un mejor resultado; esto manteniendo comunicación y acoplamiento con la Dirección de Gestión Humana, quien fungirá como coordinador del proyecto.

VIII.- Honorarios y Forma de pago:

El monto total del contrato será pagadero en pesos dominicanos, los recursos financieros con los cuales serán realizados los pagos de la presente contratación provienen del presupuesto asignado en el Plan Operativo Anual Institucional de la Dirección de Gestión Humana, los pagos serán realizados contra factura.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos asociados a la ejecución del contrato. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por la Empresa y/ Proveedor, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

El monto a pagar por las pólizas emitidas y su forma de pago, estará prevista en el contrato de servicio que habrá de redactarse y firmarse de común acuerdo siguiendo el criterio siguiente:

Cada pago responderá a determinado mes por el servicio recibido, sin los cuales no podrá hacerse ningún desembolso. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por la Empresa y/o el Proveedor con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

VIII Criterios la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas Técnicas (sobre A) y Económica (sobre B) se presentarán en sobres separados cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

XI Presentación de Propuestas

A. Forma de presentación de la oferta técnica

a) Documentación para evaluación legal

Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Copia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). Copia del Registro Mercantil, actualizado.

Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original con el sello social de la compañía.

Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registradas, certificadas como conforme a sus originales y selladas con el sello social.

Poder de Delegación de Poderes, si procede.

Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones laborales.

Certificación de MIPYMES, si procede.

b) Documentación para evaluación técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- Referencias de sus principales clientes, un mínimo de tres (3)
- Certificación en la norma ISO 9000

B. Forma de Presentación de la Oferta Económica

La oferta económica será calculada en base al número total de servidores constitucionales del Tribunal Constitucional de la Republica Dominicana.

Sección 6: Formularios de Ofertas Entregables/Lista de Verificación

Este formulario sirve como una lista de verificación para la preparación de la Oferta. Complete los Formularios de Ofertas Entregables de acuerdo con las instrucciones de los formularios y devuélvalos como parte de su presentación de la Oferta. No se permitirá ninguna alteración al formato de los formularios ni se aceptará ninguna sustitución.

Antes de presentar la Oferta, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación de la Oferta de la HdeD22.

Oferta Técnica:

¿Ya completó debidamente todos los Formularios de Ofertas Entregables?	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario B: Formulario de Información del Licitante	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario D: Formulario de elegibilidad y Calificaciones	<input type="checkbox"/>
¿Ya proporcionó los documentos requeridos para establecer el cumplimiento de los criterios de evaluación en la Sección 4?	<input type="checkbox"/>

Lista de Precios:

▪ Formulario F: Formulario de Lista de Precios	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

NOTA PARA EL LICITANTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Los abajo firmantes ofrecemos suministrar los bienes y servicios relacionados requeridos para [Insertar título de bienes y servicios] de conformidad con su Invitación a Licitar N.º [Insertar número de referencia de la IAL] y nuestra Oferta. Presentamos nuestra Oferta por medio de este documento, que incluye la Oferta Técnica y la Lista de Precios.

La Lista de Precios adjunta es por la suma de [Insertar el monto en palabras y cifras e indicar la moneda].

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisición por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
 - b) no han sido suspendidos, excluidos, sancionados o de otro modo identificados como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional;
 - c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la Cláusula 4 de las Instrucciones para los Licitantes;
 - d) no emplean ni anticipan emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra empresa en su calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones posteriores al empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);
 - e) no se han declarado en bancarrota, no están involucrados en procedimientos de bancarrota o sindicatura, y no existe ningún juicio o acción legal pendiente contra ellos que pueda perjudicar sus operaciones en el futuro previsible;
 - f) se comprometen a no involucrarse en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, la corrupción, el fraude, la coacción, la colusión, la obstrucción ni en ninguna otra práctica contraria a la ética, con la ONU o cualquier otra parte, y a realizar negocios de una manera que evite cualquier riesgo financiero, operativo, de reputación u otro indebido para la ONU, y aceptamos los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y respetamos los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- a) aceptan los Términos y Condiciones Generales aplicables al Contrato del PNUD, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del PNUD.

Ofrecemos suministrar los bienes y servicios relacionados de conformidad con los documentos de Licitación,

incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD y de acuerdo con la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la Hoja de Datos de la Oferta.

Entendemos y reconocemos que no está obligado a aceptar ninguna Oferta que reciba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Licitante] para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Licitante]

FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante	[Completar]
Dirección legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Licitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
¿Usted es un proveedor registrado en el UNGM²?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, [insertar número de proveedor del UNGM]
¿Usted es un proveedor del PNUD?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, [insertar número de proveedor del PNUD]
Países donde opera	[Completar]
N.º de empleados a tiempo completo	[Completar]
Certificación de Garantía de Calidad (p. ej., ISO 9000 o equivalente) (En caso afirmativo, proporcione una Copia del Certificado válido):	N/A
¿Su Empresa posee alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionada con el medio ambiente? (En caso afirmativo, proporcione una Copia del Certificado válido):	N/A
¿Su Empresa posee una Declaración escrita de su Política Ambiental? (En caso afirmativo, proporcione una Copia).	[Completar]
¿Su organización demuestra un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos internos de la política de la empresa sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables o la	[Completar]

² Ver www.UNGM.org

membresía de instituciones comerciales que promueven tales asuntos?	
¿Su empresa es miembro del Pacto Mundial de la ONU³?	[Completar]
Persona de contacto en caso de que el PNUD necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil de la Empresa, que <u>no</u> debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes y/o los servicios adquiridos ▪ Certificado de constitución/registro comercial ▪ Certificado de registro/pago fiscal emitido por la Autoridad de Ingresos Internos que demuestre que el Licitante está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio ▪ Copia de licencia activa como corredor de seguro ▪ Póliza de Responsabilidad Civil Profesional aprobada por el Tribunal Constitucional por valor de USD\$500,000 en caso de resultar adjudicado. ▪ Registro Mercantil ▪ Acta de accionistas ▪ Copia de contratos/ Carta referencia de clientes ▪ Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones ▪ Certificar que se cuenta con Personal destinado para la gestión de la cartera de la institución que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ○ Gerente cartera o personal homologo. ○ • Certificar que se cuenta con canales de atención directa 365x24x7 y matriz de escalamiento de incidencias.

³ UN Global Compact.

FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, , Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto <i>(dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)</i>	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
--	-------------

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en participación Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

Nombre del asociado:

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

Historial de contratos incumplidos

<input type="checkbox"/> No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

<input type="checkbox"/> Sin historial de litigios durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Historial de litigios como se indica a continuación			
Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Experiencia relevante previa

Enumere sólo contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los últimos 3 años.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o

subconsultores del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.

Posición financiera

Facturación anual durante los últimos 3 años	Año	USD
	Año	USD
	Año	USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

Formulario E: Formulario de Oferta Técnica

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:			

La Oferta del Licitante debe organizarse de manera que siga este formato de Oferta Técnica. Cuando se le presente al licitante un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el licitante no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

SECCIÓN 1: Aptitudes, capacidad y experiencia del Licitante

- 1.1 Capacidad organizativa general que pueda afectar la ejecución: estructura de gestión, estabilidad financiera y capacidad de financiación de proyectos, controles de gestión de proyectos, medida en que se subcontrataría cualquier trabajo (de ser así, proporcione detalles).
- 1.2 Relevancia de conocimiento especializado y experiencia en compromisos similares realizados en la región/país.
- 1.3 Procedimientos de garantía de calidad y medidas de mitigación de riesgos.
- 1.4 Compromiso de la organización con la sostenibilidad.

SECCIÓN 2: Alcance del suministro, especificaciones técnicas y servicios relacionados

En esta sección se debe demostrar la capacidad de respuesta del Licitante ante las especificaciones al identificar los componentes específicos propuestos, abordar los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionar una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrar de qué modo la oferta propuesta cumple con los requisitos o las especificaciones o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle.

- 2.1 Una descripción detallada de cómo el Licitante entregará los servicios requeridos, teniendo en cuenta la idoneidad de las condiciones locales y el entorno del proyecto. Detalla cómo se organizarán, controlarán y entregarán los diferentes elementos del servicio.
- 2.2 La oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad.
- 2.3 Plan de ejecución, incluido un diagrama de Gantt o un calendario del proyecto en el que se indique la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes.
- 2.4 Demuestre cómo planea integrar medidas de sostenibilidad en la ejecución del contrato.

SECCIÓN 3: Estructura de gestión y personal clave

- 3.1 Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación y la ejecución del proyecto. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que describa la relación de los puestos y las designaciones clave. Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el horario asignado para su participación.

- 3.2 Proporcione currículums para el personal clave que se proporcionarán para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. Los currículums deberán demostrar sus aptitudes en los ámbitos relacionados con el alcance de los bienes y/o servicios.

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	[Insertar]
Puesto para esta asignación	[Insertar]
Nacionalidad	[Insertar]
Dominio del idioma	[Insertar]
Educación/aptitudes	<i>[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y aptitudes obtenidas].</i> [Insertar]
Certificaciones profesionales	<i>[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los bienes y/o servicios].</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la institución: [Insertar] ▪ Fecha de certificación: [Insertar]
Registro/experiencia laboral	<i>[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].</i> [Insertar]
Referencias	<i>[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]</i> Referencia 1: [Insertar] Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que los datos arriba proporcionados describen correctamente mis aptitudes, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

Firma del personal

Fecha (Día/Mes/Año)

FORMULARIO F: FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

El Licitante está obligado a presentar la Lista de Precios según el formato a continuación. La Lista de Precios deberá incluir un desglose detallado de los costos de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán. Se deberán proporcionar cifras separadas para cada grupo o categoría funcional, si corresponde.

Las estimaciones de artículos de costos reembolsables, como los viajes de expertos y los gastos de bolsillo, deben enumerarse por separado.

Moneda de la Oferta: [Insertar moneda]

Lista de Precios

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Precio unitario mensual (considerar 12 meses)	Precio total anual
A	SEGURO DE SALUD			
1	Plan 85% de cobertura	1313		
2	Plan 100% de cobertura	141		
B	SEGUROS DE VIDA			
1	Suma Asegurada por al menos DOP500,000	296		
2	Suma Asegurada por el menos DOP1,000,000.00	130		
	Cotización final y completa		RD\$	

El proponente deberá presentar un documento contentivo de la propuesta económica que incluya:

En la propuesta económica debe considerar el precio anual total de planes.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos dominicanos y deberá incluir el ITBIS y otros impuestos indirectos aplicables.

FAVOR FIRMAR Y SELLAR ESTE FORMULARIO O SU PROPUESTA NO SERA CONSIDERADA
Proporcionar notas sobre el alcance/especificación (si están en un documento aparte) o eliminar si no corresponde

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada: _____

Nombre del signatario autorizado: _____

Cargo funcional: _____

FORMULARIO G: MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA CONTRATO DE SEGURO DE SALUD

Entre el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, que en lo adelante y para efectos de este contrato se denominará **TC** y **LA ASEGURADORA**, se ha celebrado el presente contrato de gestión para el otorgamiento de los beneficios derivados de la cobertura de la prestación de servicios de los planes de salud, que se rige por las siguientes cláusulas y, en lo no previsto en ellas, por las normas pertinentes a su materia. En lo sucesivo y a los fines del presente Contrato, cuando se haga referencia a el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** y al **LA ASEGURADORA** conjuntamente se les designará como “**LAS PARTES**”.

PREÁMBULO

POR CUANTO: LA ASEGURADORA es una entidad aseguradora, debidamente autorizada a llevar a cabo el negocio de seguros al amparo de la Ley núm. 146-02, dentro del cual figura el ramo de Seguros de Salud, Salud Internacional, Vida, etc., los cuales son productos ofertados a terceros de conformidad con las condiciones particulares establecidas en su contrato.

POR CUANTO: El TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ha decidido contratar la cobertura de salud (suplementaria y/o prepagada) ofertada por **LA ASEGURADORA**, la cual es una cobertura de carácter privado, pecuniario y estará regulada única y exclusivamente por las condiciones establecidas en el presente contrato.

POR CUANTO: El artículo 1134 del Código Civil Dominicano establece que “las convenciones legalmente formadas tienen fuerza de ley para aquellos que las han hecho. No pueden ser revocadas, sino por su mutuo consentimiento, o por las causas que estén autorizadas por la ley. Deben llevarse a ejecución de buena fe”.

POR TANTO: y en el entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral del presente Acuerdo, las partes, de manera libre y voluntaria.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Por medio del presente contrato **LA ASEGURADORA** y el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** convienen, en que previo pago de la prima convenida por concepto de tarifas o cuotas, **LA ASEGURADORA** se compromete a ofrecer servicios de salud dentro del marco de las obligaciones, condiciones, términos, coberturas y exclusiones previstos en estas Condiciones Generales, a fin de que los mismos tengan acceso a servicios ambulatorios, de

hospitalización y de emergencias, necesarios para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades, conforme lo establecido en estas Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, los Cuadros de Coberturas y demás Anexos suscritos al efecto y que forman parte integral del presente Contrato, sobre la base de criterios de racionalización de costo.

Para fines de ejecución del presente Contrato se considera una obligación sustancial del TC y cada uno de los asegurados, el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, por lo que el TC se obliga a tomar las medidas de lugar para poner en conocimiento de sus asegurados las obligaciones asumidas a través del presente Contrato. Una vez el asegurado haya agotado la cobertura del plan contratado, los costos de los procedimientos deberán ser pagados directamente por el asegurado a la PSS correspondiente, hasta que inicie su nuevo año contractual.

LAS PARTES acuerdan y declaran que, debido al alcance de cobertura del presente contrato, y para las funciones de gestión de servicios de salud en el extranjero, se podrán contratar compañías especializadas y autorizadas para tales fines en los países en que el plan de salud contratado permita cubrir los servicios de salud del asegurado, sin que **LA ASEGURADORA** deba requerir para ello del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** y/o los asegurados, autorización alguna adicional al presente contrato.

PÁRRAFO: La prestación de los servicios por parte de **LA ASEGURADORA** estará enumerada, pero no limitada a:

1. Asesoramiento en la toma de decisiones respecto de sus necesidades de seguros de salud y vida del cien por ciento (100%) de los empleados del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**;
2. Asesoramiento en la toma de decisiones respecto de las necesidades de las propiedades del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**;
3. Seguimiento a los dispensarios médicos existentes;
4. Asesoramiento en la manera de mejorar el desempeño de los dispensarios médicos existentes y realizar evaluaciones periódicas para proponer mejoras optimas a estos servicios;
5. Otorgar seguimiento a las propiedades de la Institución que hayan sufrido daños;
6. Llevar a cabo los servicios según las especificaciones técnicas, directrices e instrucciones
7. requeridas por el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**;
8. Informar de forma oportuna y directamente a el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** de sus labores;
9. Proveer al **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** de un personal especializado para realizar las actividades requeridas;
10. Reportar los problemas encontrados en la realización de los servicios;
11. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** para la ejecución de los servicios de correduría de seguro;
12. Velar por mantener una cobertura mínima posible para cubrir los riesgos de salud, de vida y propiedad de acuerdo al siguiente recuadro:

Tipo de seguro	Cantidad	Cobertura
----------------	----------	-----------

De Salud	90% servidores Constitucionales.	De acuerdo con los planes vigentes, partiendo del plan básico al plan premium de acuerdo a cada prestadora del servicio.
De Vida	100% servidores Constitucionales.	De acuerdo con el estándar para los tipos de puesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRECIO, OBLIGACIÓN Y FORMA DE PAGO. El precio a pagar por el TC por las prestaciones y servicios de salud a los que tendrán derecho los asegurados en virtud del presente Contrato, es por la suma acordada entre **LAS PARTES. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** pagará a **LA ASEGURADORA** el precio de los servicios, conforme a lo convenido en las condiciones particulares.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Contrato entrará en vigencia contado a partir del día ____ () de ____ de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO CUARTO. DECLARACIONES DEL TC Y DE LOS ASEGURADOS. La veracidad de las declaraciones hechas por el TC en la propuesta de servicio y las contenidas en el formulario de ‘Solicitud de Seguro’, constituyen la condición de validez de este contrato. Por tal razón, las personas que soliciten el aseguramiento no deben omitir especificaciones relacionadas con los riesgos a evaluar y suscribir.

ARTÍCULO QUINTO. DECLARACIONES LA ASEGURADORA.

- a) Posee las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia respecto de los productos y servicios contratados.
- b) Cuenta con los recursos financieros y demás medios físicos, la fiabilidad y la experiencia para ejecutar este contrato.
- c) **LA ASEGURADORA** se conduce con honestidad y diligencia, se compromete a seguir las pautas o lineamientos del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** en todo momento, con apego a la moral y las buenas costumbres. Este deber de honestidad y diligencia deberá ser extensivo a los empleados de **LA ASEGURADORA**, bajo el entendido que el personal deberá conducirse con apego a las buenas costumbres, debido a que actuarán en representación del **TC**.
- d) **LA ASEGURADORA** se encuentra al día en sus obligaciones fiscales, laborales, de Infotep y de seguridad social. Asimismo, **LA ASEGURADORA** declara que las personas que realizaran los servicios objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado, están registrados en la seguridad social.
- f) **LA ASEGURADORA** no tiene prohibición para ser oferente o contratar con el Estado, de conformidad con las disposiciones del Artículo 14 de la Ley núm. 340-06.
- g) **LA ASEGURADORA** cuenta con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. _____, al amparo en la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y

Concesiones. Asimismo, **LA ASEGURADORA** debe de mantener activo su RPE durante la vigencia del presente contrato.

PÁRRAFO: LA ASEGURADORA reconoce que las anteriores declaraciones constituyen condición esencial para la suscripción del presente contrato, en el entendido que las mismas deben permanecer vigentes durante el período acordado; por tanto, en caso de incumplimiento o que el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** compruebe que, **LA ASEGURADORA** ha presentado una falsa declaración, este contrato podrá ser terminado inmediatamente por el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, sin necesidad de notificación previa o acción judicial o extrajudicial alguna, debiendo en tal caso **LA ASEGURADORA** recibir los montos que le sean adeudados a la fecha de terminación del contrato.

ARTÍCULO SEXTO. ELEGIBILIDAD. La edad límite de entrada es hasta los ____ () años de edad. Serán elegibles como asegurados de los planes de salud aquellas personas que el asegurado titular esté interesado en asegurar tales como: El cónyuge o el compañero(a) de vida del asegurado; los hijos del asegurado; los hijos con discapacidad permanente que dependan del asegurado; y los hijastros que cumplan los requisitos exigidos, así como cualquier otro relacionado con el asegurado titular en los Planes de Salud y que dependa económicamente de él.

ARTÍCULO SÉPTIMO. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL ASEGURADO. Es el día, mes y año indicado en la carta de aprobación emitida por **LA ASEGURADORA**, sujeto al pago de la prima indicada en la misma y que se hará constar en el carné de aseguramiento como fecha de inicio del plan de salud seleccionado para cada Asegurado. En los casos en que se haya efectuado el pago con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia prevista en la carta de aprobación, la fecha de entrada en vigencia del Asegurado, será el primer día del mes siguiente.

ARTÍCULO OCTAVO. INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE NUEVOS ASEGURADOS. Se hará a solicitud del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, dentro de los plazos establecidos en la Política de Aseguramiento de **LA ASEGURADORA**.

PÁRRAFO: La exclusión de un asegurado deberá ser solicitada por escrito por el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**. Aplicarán para las exclusiones las condiciones establecidas en la Política de Aseguramiento.

ARTÍCULO NOVENO. IDENTIFICACIÓN O CARNET. Una vez cumplidos con los requisitos establecidos para el aseguramiento formal de los asegurados, **LA ASEGURADORA** expedirá a cada asegurado un carnet de aseguramiento en la forma que lo determine.

ARTÍCULO DÉCIMO. SERVICIOS Y COBERTURAS. Las prestaciones o servicios de salud a que tendrán derecho los asegurados en virtud del presente Contrato, los cuales tendrán las coberturas indicadas y son los que se describen a continuación:

- Servicios Médicos en forma Ambulatoria.

- Consultas.
- Servicios Diagnósticos en forma ambulatoria.
- Procedimientos Ambulatorios.
- Fisioterapia.
- Medicina Ambulatoria.
- Vacunas.
- Emergencias.
- Servicios de Hospitalización.
- Maternidad.
- Servicios al Recién Nacido.
- Cobertura de Gasto Médico Mayor/Coberturas en el Exterior.
- Condiciones Generales y Condiciones Particulares. (NO LIMITATIVA ETC.)
- Servicios y Coberturas de Enfermedades y Lesiones. (NO LIMITATIVA ETC.)
- Ambulancia Aérea.
- Reclamaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CAMBIO DE PLAN. El TC podrá solicitar el cambio de un Plan de Salud a otro que sea comercializado por **LA ASEGURADORA**. Para los cambios de planes no aplica continuidad de cobertura, es decir, las condiciones de salud existentes previas al cambio de plan tendrán cobertura conforme el Plan de Salud anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECLAMACIONES Y REEMBOLSOS. LAS PARTES la establecerán de común acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: NO CESIÓN. Este contrato o cualquier parte de él no podrá ser asignado, traspasado, transferido, cedido o delegado por **LA ASEGURADORA** a otra persona física o moral, sin el consentimiento previo y por escrito del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**. Sin embargo, para el caso de que el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** decidiera otorgar su consentimiento a la cesión o delegación, **EL CONTRATADO** será solidariamente responsable junto al delegatario y/o cesionario por las obligaciones, deberes e intereses puestos a su cargo. Asimismo, **LA ASEGURADORA** no tendrá capacidad alguna para obligar ni representar a el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, en ningún negocio jurídico ni en ningún tipo de operación, sea civil, comercial, o de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. LAS PARTES El presente contrato podrá ser resuelto previo a la llegada del término, en los siguientes casos:

- Unilateralmente por cualquiera de **LAS PARTES**, sin responsabilidad alguna, en cualquier momento, mediante un aviso por escrito a la otra parte, con por lo menos treinta (30) días de anticipación.
- En caso de que el contratante notifique la exclusión del Asegurado.

- Por la comprobación de falsas declaraciones, o declaraciones inexactas en lo que concierne a la identidad, edad o condiciones de salud.
- Solicitar u obtener para sí servicios o prestaciones que no sean necesarios, haciendo un uso irracional de los servicios.
- Por presentar informaciones falsas u ocultar informaciones en las reclamaciones para reembolsos.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose como tal cualquier acontecimiento natural, situación sanitaria, entre otros, ajeno a la voluntad de **LAS PARTES**, que no haya sido posible prever, o que previsto no se haya podido evitar.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el presente Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. CONTRATISTA INDEPENDIENTE. Ha sido expresamente convenido que **LA ASEGURADORA** actuará como contratista independiente en la realización de lo acordado mediante el presente contrato. Queda expresamente convenido entre **LAS PARTES** que las relaciones que se deriven del presente contrato son de naturaleza exclusivamente civil y que, en consecuencia, los servicios a ser prestados por **LA ASEGURADORA** en virtud del presente contrato, se regirán por las disposiciones del derecho común, especialmente aquellas del Código Civil Dominicano; no existiendo vínculos de dependencia o subordinación laboral, legal o contractual, entre los empleados o representantes de alguna de ellas, en relación con la otra parte. En consecuencia, **LAS PARTES** contratantes reconocen y declaran que suscriben este contrato como entidades independientes. De esta manera, tanto **LA ASEGURADORA** como el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** actuarán por su propia cuenta, con la absoluta autonomía, y sus derechos se limitarán conforme la naturaleza del presente contrato.

PÁRRAFO: Queda entendido entre **LAS PARTES** que **LA ASEGURADORA** será la única y exclusiva responsable de sus obligaciones civiles, comerciales, laborales o de cualquier tipo frente a sus empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas, relacionados y demás terceros, incluyendo las autoridades gubernamentales, reconociendo su obligación de mantener libre e indemne de toda responsabilidad al **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** de toda acción, reclamación o litigio incoado en su contra, comprometiéndose a cubrir con todos los gastos en que sea necesario incurrir en ocasión de tal demanda, reclamación o acción.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En caso de que **LA ASEGURADORA** tenga acceso a información confidencial relacionada con el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, no deberá divulgar o usar para su beneficio o el de terceros, en ningún momento durante ni después del término del presente contrato, cualquier secreto o información confidencial del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** de la que haya sido o resulte informado, ya sea por el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** o un tercero. Dicha información confidencial o secreto será de la propiedad exclusiva del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**.

PÁRRAFO: El no cumplimiento de esta disposición dará lugar a la terminación anticipada de pleno derecho del presente contrato, sin necesidad de formalidad judicial o extrajudicial alguna y el

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL se reserva el derecho de demandar por los daños y perjuicios ocasionados en caso de divulgación de información confidencial.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Todo conflicto o desacuerdo que surja entre **LAS PARTES**, será resuelto conforme las disposiciones del procedimiento de arbitraje establecido en la Ley núm. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El eventual laudo arbitral será final e inapelable y podrá ser ejecutado por la parte gananciosa. En caso de que exista discrepancia entre **LAS PARTES**.

(Todas cláusulas contenidas en el presente acuerdo pueden ser modificadas o complementadas de común acuerdo con el proveedor que resulte adjudicado)